

Términos de referencia o línea de base para la convocatoria al concurso de diseño de la Casa de EcoTeatro del Jardín Botánico de Santiago, Prof. Eugenio de Js. Marcano Fondeur.

8 de abril de 2022

1. Antecedentes:

El Jardín Botánico de Santiago, Prof. Eugenio de Jesús Marcano Fondeur, establecido mediante el Decreto 217-17 es uno de los proyectos más trascendentes de todo el Cibao, tanto desde el punto de vista ambiental, científico, de conservación y recreativo.

Por sí sólo, este gigantesco parque de más de 650,000 metros cuadrados de extensión aporta un metro cuadrado de área verde adicional para los habitantes de Santiago. Su primera etapa, fue inaugurada el 23 de abril de 2018 pero los planes y procesos que componen su plan maestro aún se encuentran en marcha.

La superficie, atravesada por el río Jacagua y rodeado por una Avenida que honra al Dr. José de Js. Jiménez Almonte, y se encuentra bajo un régimen especial de protección al amparo del Sistema nacional de áreas protegidas como parte del Monumento Natural “Saltos de la Tinaja”.

Este proyecto fue nombrado en honor al Profesor Eugenio de Jesús Marcano, un ilustre Santiaguero, docente Uasdiano, naturalista y activista de la conservación de los recursos naturales, es dirigido por un Consejo de Administración fruto de una alianza público-privada que integra varias entidades del Gobierno Central, Provincial y Municipal, el Sector Privado, ONGs y munícipes bajo la dirección de la UASD.

Ha sido concebido como “un aula de la naturaleza” donde además se estudian, se muestran y se preservan los recursos botánicos más significativos del Valle del Cibao. Pero que además se ha convertido en un santuario para la Biodiversidad que alberga cientos de especies de la flora y fauna nativas.

Desde su inauguración, el Jardín ha recibido casi un millón de visitas, mayormente realizadas por familias en busca de sano esparcimiento y grupos de estudiantes: cientos de escuelas, colegios y universidades han realizado visitas guiadas que se orientan de acuerdo a las edades y propósitos de los coordinadores de centros educativos.

Entre sus más de 10 kilómetros de trillos y senderos se encuentran diversos espacios para el disfrute, la recreación y el esparcimiento. Siendo de altísimo interés para el proyecto, incorporar opciones que permitan el enriquecimiento del saber, el arte y la cultura, vinculados a la botánica y el cuidado y protección del medio ambiente.

Es en ese contexto que se ha decidido la construcción de un ECOTEATRO que posibilite esta finalidad.

2. OBJETIVO DEL DISEÑO

El objetivo de este concurso es identificar el Diseño de un La Casa de EcoTeatro, destinado a ser el espacio de inducción y animación cultural a los visitantes de distintas edades.

Del mismo modo, será el espacio a utilizar para actividades y eventos de hasta 100 personas.

El espacio por desarrollar debe tener en cuenta las siguientes necesidades y requisitos:

- El proyecto se debe plasmar sobre un área aproximada de 500 metros cuadrados, localizados cerca del acceso sur del Jardín, frente al edificio administrativo.
- La fachada debe semejar una réplica de “Casa de Teatro”, edificación ubicada en la zona colonial.
- Debe de considerar un escenario o áreas de puesta en escena (a escala del muro existente), en el espacio frontal del muro arqueado preexistente, que se utilizará como fondo de las presentaciones.
- Áreas de camerinos al menos dos, separadas y utilería en la parte posterior del muro arqueado preexistente.
- Solución de servicios sanitarios (baños).
- Puertas de acceso/salida dobles, salida de emergencias libres de obstáculos..
- Paredes y materiales que favorezcan la acústica
- Facilidades de climatización artificial y posibilidad de ventilación natural, que pueda funcionar de ambas formas.
- Asientos en modo anfiteatro para por lo menos 100 personas, considerar espacios para ubicar al menos dos sillas de rueda.
- Emplazamientos para proyección, altavoces y multimedia
- Iluminación acorde con los estándares
- Techo con aislante de ruidos.
- Diseño integrado de manera orgánica con el Jardín, de preferencia utilizar diseño armónico con el medio ambiente y el entorno.

Para una mejor estructuración de la propuesta, se recomienda a los interesados realizar en el sitio del proyecto, todas las investigaciones necesarias sobre instalaciones existentes en servicio de electricidad y agua potable, comunicaciones y otros que considere pertinente.

3. ALCANCES TÉCNICOS

El producto final, deberá ser un portafolio apto para obtener todas las aprobaciones necesarias para que el proyecto se ejecute.

Trabajar en coordinación con el CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN a fin de que las medidas ambientales se apliquen durante el diseño, para obtener un producto final amigable con el entorno, se requiere que el impacto sobre el Jardín Botánico de Santiago, de gran valor ecológico y singularidad paisajística, sea el menor posible.

La infraestructura deberá ser diseñada tomando en cuenta las normas y regulaciones pertinentes para brindar un fácil acceso a personas con discapacidades físicas.

Todos los diseños arquitectónicos y de Ingeniería deberán ser respaldados por su memoria de cálculo donde se mostrarán claramente los croquis y cálculos de diseño que llevaron al dimensionamiento de los diferentes elementos, sistemas e instalaciones que conforman la obra. Para cada uno de estos diseños se debe especificar la bibliografía en la cual se basaron los mismos.

Las especificaciones técnicas especiales incluirán detalladamente, los procesos constructivos y estructurales que deberán seguirse, para obtener un producto con calidad y buena gestión del proceso de construcción, para cada una de las actividades que contemple el presupuesto de obra.

Elaborar una memoria del cálculo de las cantidades de obra de cada una de las actividades a presupuestar en la obra.

En la medida de lo posible, se debe enfatizar la integración de todo el complejo al entorno donde se construirá el proyecto, conexiones y accesos.

4. PRODUCTOS

Los productos finales de este trabajo deberán ser aptos para concebir los planos y documentos necesarios y suficientes para realizar la construcción de la obra, que cumplan con todas las normas de construcción, de acuerdo con lo anterior se deberán preparar lo siguiente:

1) Planos:

Los planos deberán incluir: Planos Arquitectónicos, estructurales y Paisajísticos (Generales y Detalles).

1. Ubicación del proyecto e índice de Planos.
2. Conjunto integrando la topografía del terreno y elementos naturales.
3. Paisajístico con detalle de especies.
4. Plantas Arquitectónicas, dimensionadas y estructurales.
5. Plantas Constructivas.
6. Fachadas en elevación técnica.
7. Cortes o secciones.
8. Perspectivas Interiores y Exteriores

9. Acabados.
10. Puertas.
11. Ventanas.
12. Detalle de mobiliarios.
13. Detalles de Herrería (si aplica).
14. Detalles Especiales.
15. Cimentación, Muros y Detalles Estructurales.
16. Techo y Detalles.
17. Instalaciones Eléctricas, Comunicación y Seguridad.
18. Instalación de Aire Acondicionado .
19. Instalaciones de Agua Potable.
20. Instalaciones de Aguas Residuales, incluyendo propuesta de manejo de aguas residuales.
21. Manejo de Desechos Sólidos
22. Drenaje Pluvial y captación de aguas pluviales para almacenamiento
23. Levantamiento en 3-D de los planos arquitectónicos

Todo el trabajo de dibujo deberá ser desarrollado en AutoCad y los documentos pueden ser procesados en otras aplicaciones como Microsoft Word, Excel y Power Point, según corresponda a narrativa, y cuadros.

Los participantes deberán entregar una copia en formato digital (USB o descargable en la nube) y un portafolio con dos (2) copias impresas de todos los dibujos y documentos que conforman los productos de este trabajo.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del Jardín Botánico se reserva el derecho de utilizar o no el diseño que resulte ganador, si por alguna razón se viera en la necesidad de cambiar, reestructurar o modificar el diseño ganador, aunque se reconocerá en todo momento la autoría intelectual parcial o total de la obra a sus respectivos creadores.

5. PERFIL DE PARTICIPANTES

El concurso está abierto para profesionales de la arquitectura estudiantes y profesores de todo el país.

6. PLAZOS PARA LA ENTREGA

La fecha esperada de entrega debe ser a más tardar mayo 31 de 2023, a partir de esa fecha es cuando el Consejo de Administración y el Comité evaluador podría tomar las siguientes decisiones :

- 1) Escoger como bueno y válido uno o más de los diseños
- 2) Seleccionar elementos parciales de uno o más diseños
- 3) Descartar todos los diseños y declarar desierto el concurso.

4) Hacer una nueva convocatoria con la misma o distinta modalidad

8- Dotación:

Se ha dispuesto una dotación de RD\$200,000.00 (doscientos mil pesos) como incentivo al proyecto que resulte seleccionado (si lo hubiera) y RD\$50,000.00 hasta 2 menciones adicionales, si así lo entiende el equipo de selección.

La aceptación de este documento y del premio en metálico, implica de pleno derecho la autorización explícita y consentida para que el Consejo de Administración pudiere utilizar, modificar y aplicar las ideas y diseños en la construcción de uno o más espacios, siempre que se encuentren enmarcados en el Proyecto del Jardín Botánico de Santiago, sin que deba mediar ningún consentimiento posterior ni pagos adicionales de ninguna índole a los profesionales, estudiantes o profesores involucrados.

9- Responsabilidad de la selección:

El trabajo de selección estará a cargo de una comisión de 3 delegados del Consejo, integrada por la Arq. María Isabel Serrano, que la coordinará, el Secretario del Consejo, Nelson Bautista y el vocal Francisco Castellanos.

Una vez depuradas las propuestas, la decisión final deberá ser refrendada por la Junta Directiva del Consejo de Administración del Jardín Botánico de Santiago.

10- La convocatoria:

Se sugiere el envío de comunicaciones escritas a las distintas escuelas de arquitectura de las universidades y los gremios representativos, invitándoles a participar.

El Jardín puede proveer las imágenes en fotogrametría, vistas de drone y mapas topográficos de rigor, así como las facilidades de acceso que requieran los participantes.

El plazo para el cierre de la convocatoria podría ampliarse si así lo requieren las circunstancias y lo determina el Consejo de Administración del Jardín Botánico de Santiago.